



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO la Resolución Nº 3318/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Esp. Mauricio Roberto DÁVILA, como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Darío RODRÍGUEZ, y la Co-Directora, Mg. Marisa PANIZZI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Estudio comparativo de la incidencia de los lenguajes de programación en la productividad informática", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director y la Co-Directora de la Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. María Florencia POLLO CATTANEO, la Mg. Gladys Noemí KAPLAN y el Dr. Hernán Daniel MERLINO, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Propuesta de protocolo de formación de pares experimentales de programadores", presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, Esp. Mauricio Roberto DÁVILA.

ARTÍCULO 2º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1º, presentada por el Esp. Mauricio Roberto DÁVILA, integrado por los siguientes académicos:

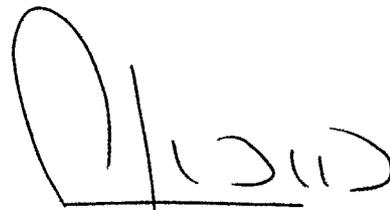
Miembros Titulares: Mg. María Florencia POLLO CATTANEO, Mg. Gladys Noemí KAPLAN y Dr. Hernán Daniel MERLINO.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 667/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.


ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior


ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR